

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta
	N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. SERGIO OMAR MARTÍNEZ DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretario de Legal y Técnica Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gov.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 5 DE ABRIL DE 2019 EDICION N° 10.357

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESISTENCIA, 20 de Marzo de 2019
RESOLUCIÓN N° 48/2019

VISTO:

Las Leyes N°1.092-A y N°2962-F, el Decreto N°81/19, y las Resoluciones N° 06/19 y N°127/19; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°81/19 el Poder Ejecutivo Provincial autorizó a la Tesorería General de la Provincia a emitir letras de corto plazo, según lo prescripto por el artículo 106 de la Ley N°1092-A (antes Ley N° 4.787);

Que, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas dictó la Resolución N°06/19 en la que se fijaron condiciones complementarias a las pautas autorizadas por el Decreto 81/19 para la emisión de Letras de Tesorería;

Que, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas dictó la Resolución N°127/19 en la que reglamentó, para esta oportunidad, el llamado a licitación correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería y se fijaron las condiciones particulares de los instrumentos;

Que se ha realizado la licitación de las Letras en cuestión;

Que la mencionada licitación se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (MAE), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que la presentación de ofertas, en el día y horas fijados, se realizó a través de los agentes colocadores de la operatoria, y en la que se obtuvo como resultado propuestas, en su conjunto, por un monto de valor nominal pesos doscientos cuarenta y siete millones seiscientos sesenta y ocho mil veintinueve (\$247.668.029.-);

Que conforme lo establecido en el artículo 8° de la Resolución Ministerial N°127/19, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuestaria ha conformado la adjudicación e informado a esta Tesorería General el resultado de la licitación pública de las Letras a emitirse por la presente;

Que, por lo antedicho y lo dispuesto en la Ley N°2962-F, y la normativa específica, así como por las facultades concedidas por la Ley N°711-F, corresponde el dictado de la presente resolución;

Por ello;

**LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dispónese la emisión de Letras de Tesore-

ría de la Provincia del Chaco Clase 5, Clase 6 y Clase 7, de acuerdo con lo previsto en el Decreto N°81/19, y las Resoluciones N° 06/19 y N°127/19, y de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2º: Las Letras de Tesorería Clase 5 cuya emisión se dispone por el artículo 1º tendrán las siguientes características:

- Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Clase 5 en pesos a cuarenta y dos (42) días.
- Moneda de emisión: Pesos.
- Fecha de Licitación: 20 de Marzo de 2019.
- Fecha de Emisión: 22 de Marzo de 2019.
- Fecha de Liquidación: 22 de Marzo de 2019.
- Monto total colocado: Pesos Doscientos trece millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos noventa y cinco (\$213.148.395.-) a un precio de emisión de \$0,950820.
- Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- Plazo: cuarenta y dos (42) días.
- Vencimiento: 3 de Mayo de 2019.
- Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- Régimen de colocación: Licitación pública
- Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- Tipo de oferta: oferta parcial.
- Importe de las ofertas:
 - Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diezmil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).

- p) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- q) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- r) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- s) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- t) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico y listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA").
- u) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Clase 5 a 42 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- v) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- x) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- y) Forma de liquidación: a través de MAE-Clear.
- z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- aa) Legislación aplicable: Argentina
- Artículo 3º:** Las Letras de Tesorería Clase 6 cuya emisión se dispone por el artículo 1º tendrán las siguientes características:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Clase 6 en pesos a ochenta y cuatro (84) días.
 - b) Moneda de emisión: Pesos.
 - c) Fecha de Licitación: 20 de Marzo de 2019.
 - d) Fecha de Emisión: 22 de Marzo de 2019.
 - e) Fecha de Liquidación: 22 de Marzo de 2019.
 - f) Monto total colocado: Pesos trescientos treinta y cuatro millones doscientos doce mil seiscientos ochenta y nueve (\$20.485.570.-) a un precio de emisión de \$0,906157.
 - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - h) Plazo: ochenta y cuatro (84) días.
 - i) Vencimiento: 14 de Junio de 2019.
 - j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$ 499.999).
- p) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- q) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- r) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- s) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- t) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico y listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA").
- u) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Clase 6 a 84 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- v) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- x) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

- y) Forma de liquidación: a través de MAE-Clear.
 z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
 aa) Legislación aplicable: Argentina.
Artículo 4°: Las Letras de Tesorería Clase 7 cuya emisión se dispone por el artículo 1° tendrán las siguientes características:
 a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Clase 6 en pesos a ciento quince (115) días.
 b) Moneda de emisión: Pesos.
 c) Fecha de Licitación: 20 de Marzo de 2019.
 d) Fecha de Emisión: 22 de Marzo de 2019.
 e) Fecha de Liquidación: 22 de Marzo de 2019.
 f) Monto total colocado: Pesos once millones treinta y cuatro mil sesenta y cuatro (\$11.034.064.-) a un precio de emisión de \$0,874618.
 g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
 h) Plazo: ciento quince (115) días.
 i) Vencimiento: 15 de Julio de 2019.
 j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
 l) Régimen de colocación: Licitación pública
 m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
 n) Tipo de oferta: oferta parcial.
 o) Importe de las ofertas:
 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$ 499.999).
 p) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
 q) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
 r) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
 s) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
 t) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico y listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA").

- u) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Clase 7 a 115 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
 v) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
 w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
 x) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 y) Forma de liquidación: a través de MAE-Clear.
 z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
 aa) Legislación aplicable: Argentina
CPN Carlos Miguel Olivera
Tesorero General

s/c.

E:5/4/19

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de la Ciudad de Resistencia a cargo del Dr. Nicolás Alejandro Jokmanovich, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Mauro Sebastián Leiva, sito en la Av. Laprida N° 33 Torre II piso 5to, en los autos caratulados: "**CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. 44/19, comunica por cinco (5) días que: con fecha 22/03/2019 se dispuso la apertura del concurso preventivo de CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. CUIT 30-55835134-5, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro, Público de Comercio bajo el N 92, Folio 743/747, del libro 9 -Segundo cuerpo- del Libro de S.R.L., del año 1975, con domicilio social en calle Almirante Brown N 180, UF N 6, 3 Piso "A", de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. Se ha designado Síndico a HERRERA, SERGIO ALEJANDRO, con domicilio en calle OBLIGADO N° 1349 de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 22 de abril de 2019.- Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley - 24522 los días 04 de junio de 2019 y 29 de julio de 2019 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 06 de febrero de 2020, a las 09,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal.

Mauro Sebastián Leiva
Abogado/Secretario

R.N° 177.503

E:27/3 V:5/4/19

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE SUAREZ LEONARDO, (a) "LALO" D.N.I. N° 30.347.725-ar-

gentino, soltero, jornalero, sin instrucción, con domicilio en Planta Urbana de Villa Río Bermejito, Chaco; nacido el 09/08/1978 en Villa Berthet, hijo de ANTONIO SUÁREZ (V) y de BALDOMERA AGUIRRE (V); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARAR a Suarez Leonardo, DNI N° 30.347.725, de 40 años de edad, argentino, soltero, sin instrucción, jornalero, nacido el 9 de Agosto de 1978 en la localidad de Villa Berthet; hijo de Antonio Suarez (F) y Elvira Angela Gallos (v); domiciliado en Barrio Quinta Muñoz, autor penalmente responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc. 2° y 44° del Código Penal), y en consecuencia CONDENARLO a la pena de TRES (03) AÑOS Y CUATRO MESES DE PRISION EFECTIVA AÑOS, con costas (Artículo 29 Inc. 3 del Código Penal y Art. 529 Ley 965-N-Digesto (antes art.513) del Código Procesal Penal del Chaco), DECLARANDO REINCENTE POR PRIMERA VEZ (Art. 50 del C.P.)...- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- Fdo.: Dr. RAUL ALBERTO RACH -Juez de Cámara Multifueros VI Circunscripción Judicial; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL -Secretario-. Juan José Castellí, Chaco, 20 de marzo de 2019.

Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio
s/c. **E:27/3 V:5/4/19**

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE LUNA MARIO ROBERTO (a) "Mago", DNI. N° 30.412.016, argentino, con 38 años de edad, soltero, jornalero, analfabeto, domiciliado en Chacra 108 de Juan José Castellí, nacido el 9 de octubre de 1978, en el Espinillo, Chaco, hijo de Neri Carabajal y de Estanislada Luna; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a ROBERTO MARIO LUNA (a) Mago, de condiciones personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR LA RELACION DE PAREJA, previsto por el art. 80° inc. 1° del C.P., por el que fuera traído a juicio, a la pena de PRISION PERPETUA, con las adicionales previstas por el artículo 12 del C.P. "- II)...- III)...- IV)... -V)...- Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez Sala Unipersonal - Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA NANJI JANIEWICZ -Secretaria-. Juan José Castellí, Chaco, 18 de marzo de 2019.-

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio
s/c. **E:27/3 V:5/4/19**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: CRISTIAN ARIEL ZACARIAS, alias no posee, de nacionalidad ARGENTINA, con 24 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión construcción, D.N.I. N° 37.743.868, domiciliado en calle MORENO 2060 de esta ciudad, nacido en Catamarca Los Varelas, en fecha 5 de Abril de 1994, que es hijo de ZACARIAS LUIS ALBERTO (v) y de Gonzalez Gladys; en la causa caratulada: "**KUSS GISELLE DAIANA TAMARA S/ DENUNCIA**" - EXPTE N° 4167/14, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN

N° 160 de fecha 02/10/2018, en la cual se RESUELVE: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado ZACARIAS, CRISTIAN ARIEL de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "AMENAZAS", previsto y reprimido en el Art. 149 BIS, primer párrafo, primer apartado del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 (Antes Art. 346) y 359 (antes Arts. 348) inc. 4° del Código Procesal Penal Ley N° 965-N- Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal..."-Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 21 de marzo de 2019.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario
s/c. **E:29/3 V:8/4/19**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: SILVIO RAMON ROMERO, alias "MONDI", D.N.I. N° 34.036.733, de nacionalidad ARGENTINA, con 27 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión empleado municipal, domiciliado en Barrio Matadero de la localidad de Samuhu, teléfono celular N° 03735-15617618, nacido en Samuhu en fecha 05 de septiembre de 1989, hijo de Raul Ronaldo Romero y Rosa Raquel Gutierrez; en la causa caratulada: "**ROMERO SILVIO RAMON S/AMENAZAS**" - EXPTE N° 5996/16, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 05 de fecha 15/02/2019, en la cual se RESUELVE: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado ROMERO SILVIO RAMON, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "AMENAZAS" previsto y penado por el Art. 149 bis primer párrafo primer apartado del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 (Antes Art. 346) y 359 (antes Arts. 348) inc. 4° del Código Procesal Penal Ley N° 965-N- Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal... Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela - Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 21 de marzo de 2019.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario
s/c. **E:29/3 V:8/4/19**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: HUGO DANIEL RODA, alias "Burrito", de nacionalidad ARGENTINO, con 31 años de edad, estado civil casado, de profesión JORNALERO, D.N.I. N° 33.229.068, domiciliado en AV. LAUTARO N° 540, CIUDAD, nacido en Villa Angela en fecha 12 de julio de 1987, hijo de Jose Alberto Roda y madre desconocida; en la causa caratulada: "**RODA HUGO DANIEL S/AMENAZAS**" - EXPTE N° 3844/14, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 175 de fecha 25/10/2018, en la cual se RESUELVE: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR

PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado HUGO DANIEL RODA, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "AMENAZAS" Art. 149 bis, 1º primer párrafo, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 (Antes Art. 346) y 359 (antes Arts. 348) inc. 4º del Código Procesal Penal Ley N° 965-N- Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 apartado b), todos del Código Penal..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 21 de marzo de 2019.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario

s/c. **E:29/3 V:8/4/19**

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO II'A; A 'ELANTW DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE -CIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ROBERTO CARLOS LESCANO, alias "HIJO", D.N.I. N° 34.702.322, de nacionalidad argentino, con 30 años de edad, estado civil soltero, de profesión ladrillero, domiciliado en Barrio Norte de la localidad de Coronel Du Graty -CHACO-, nacido en Coronel Du Graty en fecha 30 de Julio de 1989, hijo de Marcelo Santiago Lescano y de Mirtha Graciela Cabrera; en la causa caratulada: "**LEZCANO ROBERTO CARLOS S/ LESIONES EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GÉNERO**" - EXPTE N° 730/16, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 07 de fecha 18/02/2019, en la cual se RESUELVE: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado ROBERTO CARLOS LESCANO de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES LEVES AGRAVADAS" - Art. 89 y 92 en función del Art. 80 inc. 1 del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 (Antes Art. 346) y 359 (antes Arts. 348) inc. 4º del Código Procesal Penal Ley N° 965-N, Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 apartado b), todos del Código Penal..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 21 de marzo de 2019.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario

s/c. **E:29/3 V:8/4/19**

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: SAUCEDO OSVALDO ARIEL, D.N.I. N° 31.933.342, de nacionalidad argentina, con 34 años de edad, 'estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado en calle Calandrias y Florencio Varela de esta ciudad, teléfono celular N° 3735 - 446773, nacido en esta ciudad el 14 de Julio de 1985, hijo de JOSE RAMON SAUCEDO y MARIA ALBA SAUCEDO; en la causa caratulada: "**SR. JUEZ DE FALTAS -DR. KOLONISKY, LUIS ANTONIO- CIUDAD- S/ELEVA ACTUACIONES FUNES NOELIA MARIELA S/ DENUNCIA**" - EXPTE N° 416/16, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 06 de fecha 15/02/2019, en la cual se RESUELVE: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado SAUCEDO.

OSVALDO ARIEL, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "DESOBEDIENCIA JUDICIAL" - Art. 239 del Código Penal- de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 (Antes Art. 346) y 359 (antes Arts. 348) inc. 4º del Código Procesal Penal Ley N° 965-N- Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º y 67 apartado b), todos del Código Penal..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 21 de marzo de 2019.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario

s/c. **E:29/3 V:8/4/19**

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE 13/19

1) Sec. N° 89683, Un Vehículo, marca Chevrolet, Modelo Corsa, Motor marca Chevrolet N° 7H5051740 y Chasis Marca Chevrolet N° 8AGSB19N06R107203, Dominio Colocado: FFO 282.

EXPTE 32/18

2) Sec. N° 42595, Un Vehículo, marca Chevrolet Corsa Sedán 3 Puertas, Marca Motor Chevrolet, N° JD0013214; Marca Chasis: Chevrolet, N° *9BGSE08NVVC744568*, Dominio colocado: BPS 478

EXPTE 95/17

3) Sec. N° 75466 Un Vehículo, Mercedes Benz 300 Sedán 4 puertas, Marca Motor: Mercedes Benz, N° 60391212033251; Marca Chasis: Mercedes Benz, N°: *WDB1241301B008866*, Dominio según Registro: VBG 949.-

EXPTE 19/18

4) Sec. N° 60522, Un Vehículo, Renault Megane, sedán 4 puertas, Marca Motor: RENAULT, N° K9KF728D240670, Marca Chasis: RENAULT, N° *93YLM02358J003449*, Dominio colocado: HNT 753.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 KM. 1008 RESISTENCIA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

+++++

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, al/los propietario/s que puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien que seguidamente se describe; y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

1) SANDRO MIGUEL, DNI 29928059, por denuncia de venta de la Sra. Segovia Zulma Ester -DNI 16758423- Sec 75466, Un Vehículo, Mercedes Benz 300 Sedán 4 puertas, Marca Motor: Mercedes Benz, N° 60391212033251; Marca Chasis: Mercedes Benz, N°: *WDB1241301B008866*, Dominio según Registro: VBG 949.-

A tal fin se encuentra a disposición del o los propietarios que deberán concurrir con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. El propietario o los propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, muniendo de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. **E:3/4 V:8/4/19**

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER OUE, RESPECTO DE ROLANDO JAVIER CAÑETE, D.N.I. N° 34.903.444, Argentino, de 26 años de edad, soltero, entrenador de caballo, domiciliado en Mz 11 Pc4 B° Industrial de ésta Ciudad, nacido en la misma ciudad el 09/05/1990, hijo de Sergio Viñuela y de Zulma Cañete; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "CAÑETE ROLANDO JAVIER S/EJECUCIÓN DE PENNA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD". N°30/19, se ejecuta la Sentencia N°274/16, de fecha 21/11/2016, dictada por la/el Sala Unipersonal N°2 de la Cámara Primera Criminal, FALLO que en su parte pertinente dice: "I) ... II) CONDENANDO ... al IMPUTADO ROLANDO JAVIER CAÑETE... como autor responsable de los delitos de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.) en CONCURSO REAL (art.55 del C.P.) con ROBO CALIFICADO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA Y CON PARTICIPACIÓN DE UN MENOR, EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 167 inc. 4° en función del 163 inc. 6°, 42 y 41 quater del C.P.) ... a sufrir la pena de VEINTE (20) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con las accesorias legales (art. 12 del C.P) III)... IV) FIJANDO tasa de justicia ... la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150)... NOT.- Fdo. DRA. GLENDA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY-JUEZ- DR. LEONARDO STORANI -SECRETARIO". Gral. José de San Martín, Chaco, 28 de marzo de 2019.-

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c. **E:3/4 V:12/4/19**

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH Juez, Secretaria de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en calle López y Planes N° 48, planta alta, en los autos caratulados: **BENITEZ MARIA DE LOS ANGELES C/ VARELA, MANUEL Y STUART FRASER, ARTURO ROY S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 862/14 ordena citar a los SUCESORES DE VARELA, MANUEL y DE STUART FRASER, ARTURO ROY por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a tomar intervención, la contesten y hagan valer sus derechos en el plazo de DIEZ (10) días; bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 20 febrero de 2019.-

Lorena Mariana Terada

Abogada/Secretaria

R.N° 177.567 **E:3/4 V:5/4/19**

EDICTO.- La Dra. Susana Alicia RABINO, Juez Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 4to. Piso, cuidada, cita por DOS (2) días y emplaza a herederos del Sr. Fernando Soler, L.E. N° 7.424.360, para que dentro del término de DIEZ (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, tomen intervención en los autos caratulados: **"SAEZ, MARIA EUGENIA C/HEREDEROS DE ESPINOLA RAMIREZ, HUGO ANTONIO; PRESUNTOS HEREDEROS DE SOLER, FERNANDO; VIGANOTTI, ORFILIO REMIGIO; VERON, MARCELO OSVALDO Y VERON, EDUARDO ALBERTO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, Expte. N° 827 Año 2018. Resistencia, 21 marzo de 2019.-

Pricila Grisel Lepreri

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 177.570 **E:3/4 V:5/4/19**

EDICTO.- El Señor Jueza de Paz de la ciudad de Las Breñas - Chaco, Dra. GABRIELA NOEMI PONCE. En autos caratulados **"VILA ISABEL S/SUCESION AB INTTESTATO** - Expte N° 4626 - Año 2018, Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. VILA ISABEL, D.N.I. N° 6.578.168, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese con tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcripta en los edictos.- Las Breñas - Chaco, 6 de marzo de 2019.- FIRMADO DRA. MIRIAN A. AGUIRRE-ABOGADA, SECRETARIA.

Dra. Miriam A. Aguirre

Secretaria N° 1

R.N° 177.599 **E:3/4 V:8/4/19**

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a TOMAS TANQUIA DNI N° 24.112.849 por Edictos que se publicarán por DOS (2) día en el Boletín Oficial y en dos (2) diario local para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: **"ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/TANQUIA TOMAS S/JUICIO EJECUTIVO"**, Expte N° 3309/15. Resistencia, 27 de abril de 2018.-

Nilda Gladys Fretes

Secretaria Provisoria

R.N° 177.616 **E:3/4 V:5/4/19**

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda G. Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Alexandra Fabiana Cáceres DNI N° 36.026.512 por Edictos que se publicarán por DOS (2) día en el Boletín Oficial y en dos (2) diario local para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: **"ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ CACERES ALEXANDRA FABIAN S/JUICIO EJECUTIVO"**, Expte N° 1667/13. Resistencia, 17 de abril de 2018.-

Nilda Gladys Fretes

Secretaria Provisoria

R.N° 177.617 **E:3/4 V:5/4/19**

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER OUE, RESPECTO DE NAVARRO JOSE ANTONIO, D.N.I. N° 40.585.182, Argentino, con 21 años de edad, soltero, Jornalero, teléfono 3725 15463844, domiciliado en Barrio Obrero Calle Maipú S/N de la Localidad de Pampa del Indio; que ha nacido en Pampa del Indio, Chaco; en fecha 09/12/1997; quien se encuentra alojado en la Comisaría de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**NAVARRO JOSÉ ANTONIO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte. N° 27/19", se ejecuta la Sentencia N° 1 de fecha 21 de Febrero de 2019, dictada por el Juzgado Correccional Local, en los autos caratulados: "NAVARRO JOSE ANTONIO S/AMENAZAS REITERADAS EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO" Expte. N° 650/16-5, se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: I) CONDENAR en la presente causa N° 650/18-5, caratulada: "NAVARRO JOSE ANTONIO S/AMENAZAS REITERADAS EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO", al imputado JOSE ANTONIO NAVARRO, D.N.I. N°: 40.585.182, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de AMENAZAS REITERADAS EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO, previsto y penado por el Art. 149 bis primer párrafo del Código Penal, fijando COMO PENA: SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA, DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, según Art 50 del C.P. Con COSTAS, conforme a las pautas dadas en los considerandos.- II) UNIFICAR La pena impuesta en la presente causa (DE SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA) con la dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, quien por Sentencia N° 44/17 de fecha 23/03/2017 condenó a JOSE ANTONIO NAVARRO a la pena de 3 años de prisión de cumplimiento efectivo, por ser autor del delito de los delitos de TENENCIA DE ARMA DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL (art. 189 bis inc. 2, 3° párrafo C.P.); LESIONES AGRAVADAS POR EL VÍNCULO VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS -dos hechos-(arts. 92 en función del art. 80 Inc. 1 y art. 89 del C.P. y art. 149 Bis, Primer Párrafo, Primera Parte del Código Penal en función del art. 55); LESIONES LEVES (art. 89 del Código Penal); ROBO (art. 164 del C.P.) y ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN (art. 277 Inc. 1 apartado "C" e Inc. 2 del C.P.), por hechos ocurridos en fecha 31.10.2015; 30.10.2015, 17.07.2016, 24.07.2015, 11.07.2015 y entre el 06.03.2016 y 19.03.2016, la que resulta en LA PENA ÚNICA TRES AÑOS Y SEIS MESES de prisión de cumplimiento efectivo, DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ. Todo según Art 58 y 50 del C.P. III) DICTAR UNA MEDIDA PERIMETRAL: DE PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO (por un año) de Navarro José Antonio A UNA DISTANCIA que no podrá ser MENOR DE 100 METROS DE DONDE SE ENCUENTRE LA DAMNIFICADA CRISTINA ANGÉLICA AGUIRRE, incluyendo su vivienda (ubicada en Barrio parque Industrial de Pampa del Indio, Provincia del Chaco) y su domicilio laboral. Medida que regirá por UN AÑO a contarse desde el momento que el condenado recupera su libertad. IV) ... V) ... VI) ... VII) NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE PROTOCOLÍCESE Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE LA PRESENTE CAUSA.- FDO. DRA. BIBIANAM. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON R. SILVESTRI Secretario": El condenado agota la presente condena en fecha 06 de enero de 2020. Gral. José de San Martín, Chaco, 26 de marzo de 2019.-

Dr. Orlando D. Lescano
Secretario

s/c.

E:3/4 V:12/4/19

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GÓMEZ GUSTAVO JAVIER, D.N.I. N° 27.274.894, argentino, jornalero, domiciliado en Campo Winter Lote 49 Gral. San Martín-Chaco, soltero, nacido en Gral. San Martín-Chaco el 26/05/1979, hijo de Crispín Gómez y Nilda Noemí Vivero, quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San. Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**GOMEZ GUSTAVO JAVIER S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N° 180/18, se ejecuta la Sentencia N° 109/5, de fecha 10/10/2018, dictada por la/el Sala Unipersonal N° 3 de la Cámara Tercera en la Criminal de Rcia. Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...AUTOS Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:...-RESUELVO: CONDENANDO a GUSTAVO JAVIER GÓMEZ ... como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR SER COMETIDO CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS, POR UN ENCARGADO DE SU GUARDA, APROVECHÁNDOSE DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA (conf. art. 119 primer párrafo, quinto párrafo y cuarto párrafo inc. b) y f) del C.P.) y ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR SER COMETIDO CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS, POR UN ENCARGADO DE SU GUARDA APROVECHÁNDOSE DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA (conf. art. 119 primer párrafo, quinto párrafo y cuarto párrafo inc. b) y f) del C.P.) , y ABUSO SEXUAL REITERADO, AGRAVADO POR EL ACCESO CARNAL Y AGRAVADO POR SER COMETIDO CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS, POR UN ENCARGADO DE SU GUARDA, APROVECHÁNDOSE DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA (conf. art. 119 primer párrafo, quinto párrafo y cuarto párrafo inc. b) y f) del C.P.) TODO ELLO EN CONCURSO REAL (conf. art. 45 y 55 del C.P.), a la pena de NUEVE (09) AÑOS de Prisión de Cumplimiento Efectivo, con más las accesorias legales del Art. 12 del C.P. por igual término que el de la condena:... II) IMPONIENDO a GUSTAVO JAVIER GÓMEZ la realización de tratamiento psicológico, ... Debiendo el mismo realizarse en un establecimiento público o privado y el profesional a cargo del tratamiento, emitir informes trimestrales respecto de los avances del mismo. III) ...IV) .IMPONIENDO AL CONDENADO GUSTAVO JAVIER GÓMEZ, la obligación de oblar la suma de pesos CIENTO CINCUENTA (\$150) en concepto de Taza de Justicia... V.- ... VI.- Fdo. Dr. DRA. MARÍA SUSANA GUTIERREZ - JUEZ- DRA. LILIANA SOLEDAD PUPPO SECRETARIA -"-Fdo. DR. LUIS EUGENIO ALLENDE - JUEZ-, DR. ORLANDO DANIEL LESCANO -Secretario. Gral. José de San Martín, Chaco, 22 de marzo de 2019.-

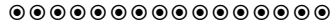
Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c.

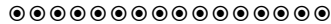
E:3/4 V:12/4/19

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 593-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de Noviembre del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **ORTIZ FEDERICO JOSE Cuit 20-30705758-2**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N°

95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 593-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 20 de Marzo del 2019.-



EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 609-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 17 de Diciembre del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **MONTENEGRO, LILIANA ALICIA Cuit 27-28047202-1**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 609-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -20 de Marzo del 2019.-



EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 597-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 28 de Noviembre del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo

1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **MARTIN ARRONDO S.R.L. Cuit 30-57166269-4**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese." Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10º de la Resolución General Nº 1883 y su modificatoria Resolución General Nº 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 597-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 20 de Marzo del 2019.-



EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 596-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 27 de Noviembre del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **ELIAS FAUSTO ASSEPH E HIJOS S.A. Cuit 30-67134140-2**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese." Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10º de la Resolución General Nº 1883 y su modificatoria Resolución General Nº 1909, deberá publicarse en el

Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 596-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -20 de Marzo del 2019.-

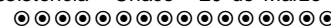


EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 594-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de Noviembre del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **FRANCISCO ALBARRAN E HIJOS S.R. Cuit 30-56124703-6**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 594-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 20 de Marzo del 2019.-

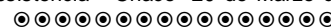


EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 605-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 03 de Diciembre del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **GUZMAN LUIS ANGEL Cuit 20-20661554-1**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley

83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 605-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 20 de Marzo del 2019.-



EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 48-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 28 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **AGROMARK Cuit 30-71415669-8**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 48-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -20 de Marzo del 2019.-



EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 57-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 11 de Febrero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **COOP TURIS Y VIV LA UNICA LTDA Cuit 30-71013275-1**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de

Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 57-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -20 de Marzo de 2019.-



EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 595-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 27 de Noviembre del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **PEREIRA CONSTRUCCIONES SRL Cuit 30-70994786-5**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese." Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10º de la Resolución General Nº 1883 y su modificatoria Resolución General Nº 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 595-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 20 de Marzo del 2019.-



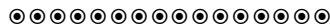
EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 615-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 27 de Diciembre del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **PUGLIESE, LUCAS MARTIN Cuit 20-30861200-8**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese." Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10º de la Resolución General Nº 1883 y su modificatoria Resolución General Nº 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 615-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 20 de Marzo del 2019.-

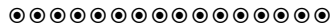


EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 16-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 07 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **OLSZAK VICTOR JESUS Cuit 20-16285607-4**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 16-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 19 de Marzo de 2019.-



EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 10-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 04 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **LOVEY ANTONIO Cuit 20-07519704-8**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 10-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 19 de Marzo de 2019



EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 13-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 07 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **CASTRO VENANCIO Cuit 20-07437449-3**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber im-

puesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 13-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 19 de Marzo de 2019.-



EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 12-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 07 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **VIDENOFF PRISCELA MARIET Cuit 27-36975171-4**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 12-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 19 de Marzo de 2019.-



EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 72-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 14 de Febrero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **PUCHETA RAMON ANGEL Cuit 23-24908003-9**, por

los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 72-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 19 de Marzo de 2019.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General ATP

s/c. E:3/4 V:8/4/19

>*<

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 25 Pc. 25 del Plan 56 Viv. Alborada FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. **SOSA. ALDO D.N.I. N° 7.163.565 y la Sra. GOMEZ DEL VALLE CLELIA de SOSA D.N.I. N° 3.593.606**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, de Marzo de 2019.-

+++++

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Ch. 87, Mz. 17, Pc. 16 del Plan 300 Viviendas "Programa Federal de Construcción de Viviendas Infraestructura y Obras Complementarias" de la Localidad de Charata- Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. **Miranda, Raúl Enrique D.N.I. N° 13.003.740**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

+++++

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 16, Pc. 19 del Plan 100 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Fontana- Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. **Benítez, Ana Alicia D.N.I. N° 14.460.528**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

Fernández Mercedes
Asesora Legal I.P.D.U.V.

s/c. E:5/4 V:10/4/19

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 08, Pc. 02 del Plan 96 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Villa Ángela-Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. **Carabajal, Romualdo Julio D.N.I. N° 8.438.764**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 114, U.F. 01-10, Casa 249 del Plan 1000 Viviendas FO.NA.VI. del B° Santa Inés de la Ciudad de Resistencia-Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Cabrera, Dionicia Elda D.N.I. N° 1.913.622 y a su cónyuge, el Sr. **Ruiz, Eulogio del Carmen D.N.I. N° 3.559.792**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 114, Casa 254 del Plan 1000 Viviendas FO.NA.VI. del B° Santa Inés de la Ciudad de Resistencia-Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. **Núñez, Arnaldo D.N.I. N° 3.551.234 y a su cónyuge, la Sra. Insaurralde, Sofía Amelia D.N.I. N° 3.699.489**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

Dra. Analía Marisol Cabral
a/c. Dirección de Adjudicaciones

s/c. E:5/4 V:10/4/19

>*<

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CANTEROS JUAN CARLOS (DNI N° 29.491.109, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Avellaneda N° 13 - Barrio San Cayetano, Quitilipi, hijo de Canteros Manuel (F) y de Garcia Ema Bruna (v), nacido en Quitilipi, el 14 de septiembre de 1974), en los autos caratulados: "**CANTEROS JUAN CARLOS S/EJECUCIÓN DE PENA CONDICIONAL**", Expte. N° 35/17, por Resolución N°..... del día de la fecha se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "...I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA PENA impuesta a CANTEROS JUAN CARLOS por Sentencia N° 06 de fecha 14/02/2017 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 de esta ciudad, por la que fuera condenado a la pena de UN AÑO y SEIS MESES de PRISIÓN de EJECUCION CONDICIONAL (art. 26 del C.P.), como autor responsable del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y AMENAZAS SIMPLES en concurso ideal en el contexto de violencia de género (Art. 80 Inc. 1º, Art. 149 bis primer párrafo primer supuesto correspondiente al Expte. PRINCIPAL N° 10176/15-2 (Registro Interno N° 143/16); todos en función del Art. 54 del C.P.); y AMENAZAS (Art. 149 bis del C.P.) todos a título de autor, de conformidad a lo dispuesto por el arts. 65 Inc. 3º y 66 del C.P. II) Déjese SIN EFECTO la Orden de Detención dispuesta a (fs. 47 vta.) en contra de CANTEROS JUAN CARLOS y las demás restricciones impuestas. III) RE-

GULAR los honorarios profesionales del Dr. CABRERA EDGARDO GABRIEL, en la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-), de conformidad a las disposiciones del art. 517 del C.P.P. y art. 3, 4 y 13 in fine de la Ley 2.011, los que estarán a cargo del condenado Canteros Juan Carlos. IV)...; V)... NOT.. Fdo.: Dr. Daniel E. Freytes -Juez- Dra. María Daniela Petroff -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de marzo de 2019. kps.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:5/4 V:10/4/19

>*<

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CUBILLA, JOSE DAVID (D.N.I. N° 41.356.143, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Quinta N° 268 B° San Cayetano -Ciudad-, hijo de Miguel Cubilla y de victoria Gomez, nacido en Sáenz Peña, el 3 de octubre de 1998), en los autos caratulados "**CUBILLA JOSE DAVID S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 40/19, se ejecuta la Sentencia N° 01 de fecha 05/02/2019, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza:.. IV) CONDENANDO a JOSÉ DAVID CUBILLA, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES (Arts. 45 y 90 del C.P.), a la pena de 04 (CUATRO) años de prisión de efectivo cumplimiento; inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y demás accesorias legales; sin costas (Arts. 5, 12, 40 y 41 del C.P.). ... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez de sala unipersonal-; Dra. Marcela N. Janiewicz -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal -Ciudad.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de marzo de 2019. nad.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:5/4 V:15/4/19

>*<

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo DIEGO FACUNDO EXEQUIEL SUAREZ (DNI: 41.945.637, argentino, soltero, jornalero, ddo. en calle 34 e/15 y 17 del B° Ginés Benitez, hijo de Florencio Herrera y de Lucía Suárez, nacido en Sáenz Peña, el 1/07/1999) en los autos caratulados "**SUAREZ DIEGO FACUNDO EXEQUIEL S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 37/19, se ejecuta la Sentencia N° 103 del 11/12/2018, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a DIEGO FACUNDO EXEQUIEL SUAREZ, de demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 45, 166 Inc. 2, primer supuesto y 164 en función del art. 42 del C.P.), a la pena de TRES (3) AÑOS y CUATRO (4) MESES de PRISION de ejecución efectiva, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales y costas (arts. 5, 12, 29 Inc. 3, 40 y 41 del C.P., 529 y concordantes del C.P.P.). II) Fdo.: Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez, Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de marzo de 2019. es.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c. E:5/4 V:15/4/19

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDI-

CIAL DE LA ROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: SANTIAGO DANIEL HIDALGO, de nacionalidad ARGENTINA, con 19 años de edad, estado civil soltero, de profesión changarin, D.N.I. N° 39.615.694, domiciliado en Barrio San Martín, Paseo Alfredo Paublon s/n de la localidad de San Bernardo, nacido en San Bernardo en fecha 25 de julio de 1996, que es hijo de JOSE ELIAS HIDALGO y de ANA AGUIRRE; en la causa caratulada: "**HIDALGO SANTIAGO DANIEL S/LESIONES EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO**" - EXPTE N° 786/16, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 04 de fecha 14/02/2019, en la cual se RESUELVE: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado HIDALGO SANTIAGO DANIEL de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES LEVES EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO" -Art. 89 en función del 92 del Código Penal- de conformidad con las disposiciones de los Arts 357 y 359 inc. 4° del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N- (antes 346 y 348 inc. 4° del C.P.P, Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal...".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 29 de marzo de 2019.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario

s/c. E:5/4 V:15/4/19

>*<

EDICTO.- Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primera NOMINACION, con domicilio en calle Av. LAPRIDA N° 33, TORRE II, 3° Piso, de Resistencia, Chaco, Argentina, cita y emplaza a CARDOZO, JUAN CARLOS, M.I. N° 13.999.517, por edictos que se publicarán por UN 1) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro de 10 (DIEZ) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente en los autos caratulados "**ROJAS GRACIELA ELIZABETH; ROJAS ROCIO SABRINA Y ROJAS LOURDES BELEN C/CARDOZO JUAN CARLOS Y/O AGUIRRE DONATO CARLOS Y/O ESCUDO SEGUROS S.A Y/ S/ DAÑO Y PERJUICIO Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO**" EXPTE N° 8995/13. Secretaria N° 21. Resistencia, 25 marzo 2019.-

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.N° 177.627 E:5/4/19

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N 2 de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, ciudad de Resistencia (Chaco), ordena citar por un (01) día; y emplazar por el término de un (1) mes, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante BENITEZ RAUL EBE, D.N.I. N° 7.927.306, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan; en los autos caratulados: "**BENITEZ RAUL EBE S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1460, año 2018, Resistencia, 26 de marzo de 2019.-

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 177.629 E:5/4/19

>*<

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz de Primera Especial, Sáenz Peña, Chaco, en los autos

caratulados: "**AIMOND ANGELA S/SUCESORIO**"; Expte. 2281, Año 2018, Sect. 1, citándose a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art. 2340, Código Civil), para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho, corresponde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de diciembre de 2018.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 177.632 E:5/4/19

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz de Primera Especial, Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**OKALY JUAN S/SUCESORIO**"; Expte. 2283, Año 2018, Sect. 1, citándose a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art. 2340, Código Civil), para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 21 de Diciembre de 2018.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 177.633 E:5/4/19

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado Nº 2, Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown 249 Piso 2º. Resistencia - Chaco, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local y EMPLAZA a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes RUIZ ANGEL ANTONIO, MI. Nº 7.894.149 y GONZALEZ ANGELA, MI Nº 3.786.775, a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación, en los autos caratulados "**RUIZ ANGEL ANTONIO y GONZALEZ ANGELA s/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. Nº 123/19. Resistencia, 28 de marzo de 2019.-

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 177.634 E:5/4/19

EDICTO.- Dr Julián Fernando Benito Flores, Juez Titular del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21, Secretaria Nº 21, sito en Avda Lapida Nº 33 - Torre 2 - Piso 3 de esta ciudad, en los autos caratulados "**LAGO NELIDA AGUSTINA s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 12528/18, hace saber a los herederos y acreedores de la SRA. NELIDA AGUSTINA LAGO DNI 6.353.423 para que dentro del término de tres (3) meses, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia. Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tendrá por aceptante. Publíquense por Un (1) día en el Boletín Oficial y un Diario local. 26 marzo 2019.-

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.Nº 177.635 E:5/4/19

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N19, a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, sito en López y Planes Nº 38, ciudad dispone la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de la Sra. AUCAR, ZARIFE, D.N.I. Nº 6.613.443, fallecida el 19/10/2018, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho les correspondan o pudiere

corresponder en los autos caratulados: "**AUCAR, ZARIFE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. Nº 13986/18. Re-sistencia, 19 de marzo de 2019.-

María Eugenia Fournery Córdoba
Secretaria Provisoria

R.Nº 177.636 E:5/4/19

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes Nº 36 P.A., en los autos caratulados: "**BARBOSA, JORGE ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nº 1724/19, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO BARBOSA, M.I. Nº 13.439.793, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 8 de marzo de 2019.-

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.Nº 177.639 E:5/4/19

EDICTO.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de marzo de 2019 /// El Dr. José TEITELBAUM Juez de Paz de la ciudad R. S. Peña a través de los presente autos **KUSZTA JOSE S/SUCESORIO EXPTE Nº 310/19, CITA Y EMPLAZA POR un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación en la Provincia (Art. 2340, Código Civil), citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en relación al causante JOSE KUSZTA - DNI Nº 7.910.269 fallecido el 23 de Noviembre de 2016. Not. DR. JOSE TEITELBAUM. Juez de Paz Letrado - Pcia. Roque Sáenz Peña. 29 marzo 2019.-**

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.Nº 177.642 E:5/4/19

EDICTO.- La Dra. GABRIELA NOEMI PONCE, Jueza Juzgado de Paz de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. LEFORT ROBERTO DNI Nº 14.472.437, en los presentes autos caratulados: "**LEFORT ROBERTO S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. Nº 246/19 que se tramita por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 07 marzo de 2019.-

Dr. Héctor M. Laola
Secretario Nº 2

R.Nº 177.644 E:5/4/19

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. Nº 092/18 caratulado: "**SANCHEZ, MONICA VANESA s/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un día que la señora Mónica Vanesa Sánchez, D.N.I. Nº 32.398.579 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 27 de Marzo de 2019.-

Silvia Vanina Schmidt, Presidente

R.Nº 177.645 E:5/4/19

EDICTO.- Dr. SAMUDIO FERNANDO DAMIAN, Juez de 1ra. - Juzgado de Paz de 1ra categoría, de La Leonesa,

sito en Av. Mariano Moreno N° 13, de La Leonesa, Chaco, secretaria N° 1 a cargo de la Dra. ALVAREZ Analía Verónica, ha ordenado la publicación de edictos citatorios por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, EMPLAZANZOLOS a presentarse dentro del término de UN (1) MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario, dei causante MONGELO ROBERTO RAMON, M.I. N° 08.244.727, en autos caratulados: **"MONGELO ROBERTO RAMON S/Sucesión Ab-Intestato"** EXPTE N° 115/19. Dr. SAMUDIO Fernando Damián - Juez de Paz de 1ra. - Juzgado de Paz de 1ra. Categoría La Leonesa Chaco.-

Dra. Alvarez Analía Verónica
Secretaria Provisoria

R.N° 177.651 E:5/4/19

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Brown N° 249, 2° Piso, hace saber que en la causa **SORIA MARIA ELENA S/Juicio Sucesorio**, EXPTE. N° 2437/18", se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por un día en el Boletín Oficial y en un diario local. "Resistencia (Chaco), 08 de marzo del 2019. (...) RESUELVO: (...) II) DECLARAR la competencia de este Juzgado para entender en el presente juicio sucesorio de la Sra. María Elena Soria, MI N° 6.495.159, el que declaro abierto por este acto. Atento a lo resuelto precedentemente, estimación del acervo hereditario y habiéndose acreditado el fallecimiento de la causante, con la partida de defunción obrante a fs. 1. téngase a los recurrentes por presentados con el patrocinio letrado de la Dra. María Cristina Gómez dándosele en autos la intervención que por derecho corresponda con domicilio real denunciado y legal constituido. Publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Deberá transcribirse en el edicto a librarse datos del juzgado, nombre de Juez y Secretaria por ante la cual se tramitan los presentes autos. FDO: Dra. Marta L. I. Sena -SECRETARIA- Dra. Silvia Claudia Zalazar -JUEZ-". Resistencia, 22 de marzo de 2019.-

Marta L. I. Sena
Abogada/Secretaria

R.N° 177.650 E:5/4/19

EDICTO.- La Dra. MARÍA EUGENIA BARRANCO CORTÉS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, ciudad, secretaria autorizante, cita por UN (1) DÍA a herederos y acreedores de NILDA BEATRIZ GÓMEZ, M.I. N° 4.212.151, para que dentro del plazo de (30) TREINTA DÍAS posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. En los autos caratulados: **"GÓMEZ, NILDA BEATRIZ S/ JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 12626/16. Resistencia, Chaco, 18 de septiembre de 2018.-

Dra. Ma. Alejandra Gómez
Secretaria Provisoria

R.N° 177.655 E:5/4/19

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por un (1) día, y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publica-

ción, a herederos y acreedores de BUENO GALVEZ, JOSE D.N.I. 94.348, a fin de hacer valer sus derechos en autos: **"BUENO GALVEZ, JOSE S/SUCESORIO"** EXPTE. N° 1024/18, Sec. 2, Juzgado de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Fdo. Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. 30 noviembre 2018.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 177.656 E:5/4/19

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino -Juez- Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 DE JULIO N° 5320, Barranqueras, Chaco, cita por UN (1) días y emplaza por el término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de GOMEZ DE RETAMOZO CIRILA DE JESUS o GOMEZ JESUS CIRILA o GOMEZ CIRILA JESUS M.I. N° 6.593.423, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"GOMEZ DE RETAMOZO CIRILA DE JESUS o GOMEZ JESUS CIRILA o GOMEZ CIRILA JESUS S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 1244/17, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 28 de marzo de 2019.-

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 177.657 E:5/4/19

EDICTO.- DOCTOR OSCAR R. LOTERO, JUEZ DE PAZ LETRADO PRIMERA NOMINACION SECRETARIA NUMERO UNO DOCTOR RAUL ALBERTO JUAREZ SITO EN BROWN 249 PRIMER PISO DE ESTA CIUDAD CITA POR UN DIA Y EMLAZA POR EL TERMINO DE UN MES POSTERIOR A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE COMPAREZCAN HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CREAN CON DERECHO AL HABER HEREDITARIO DE ALICIA VICTORIA RUIZ, M.I. N° 1.486.454 y ANIBAL DANIEL ALLENDE, M.I. N° 7.449.393, EN LOS AUTOS CARATULADOS: **"RUIZ DE ALLENDE ALICIA VICTORIA Y ALLENDE ANIBAL DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 225, AÑO 2019. RESISTENCIA, 25 DE MARZO DE 2019.-

Dr. Raúl Alberto Juarez, Secretario

R.N° 177.658 E:5/4/19

EDICTO.- La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez de Paz Letrado N° 2, Juzgado de Paz Letrado N° 2, de la ciudad de Resistencia, sito en Brown N° 249, 2do. Piso, Secretaría a cargo de la Dra. Marta L. I. Sena, cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes posterior a la última publicación a herederos y acreedores de Don REINALDO PEREZ, M.I. N° 8.494.034, en autos: **"PEREZ REINALDO S/SUCESION AB INTESTATO"**, Expte. N° 1661/18 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 18 de Febrero de 2019. Fdo.: Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR. Juzgado de Paz Letrado N° 2. Rcia., 18 febrero 2019.-

Marta L. I. Sena
Abogada/Secretaria

R.N° 177.660 E:5/4/19

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Civil y Comercial N° 2 de Sáenz Peña, Dra. Maria Laura Praxedis Zovak, se cita por treinta días a herederos y acreedores de Don ALDO RUBEN RENAUT; D.N.I. 7.928.266 en los autos caratulados: **"RENAUT ALDO RUBEN s/SUCESORIO"**, Expte. N° 1630, año 2017, Sec. N° 3, a los a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Silvia Analía Vittal Secretaria.- 6 marzo 2019.-

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 177.661 E:5/4/19

EDICTO.- El Sr. juez del Juzgado de Paz de la localidad de La Leonesa Dr. FERNANDO DAMIAN SAMUDIO, secretaria de la autorizante Dra. MARIA ITATI SEIDEL, sito en Av. Mariano Moreno 13, La Leonesa, Chaco: Cita y emplaza a Herederos y Acreedores de ISIDRO AYALA DNI N° 7.899.821 por edictos que se publicarán por (1) día en el Boletín Oficial y diario local para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "AYALA, ISIDRO /Sucesión Ab Intestato" EXPTE. N° 128/19. La Leonesa, 01 de abril de 2019.-

Dra. María Itatí Seidel
Secretaria

R.N° 177.664

E:5/4/19

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría N° 4 de Sáenz Peña, Chaco, con sede en 9 de Julio N° 361 1° Piso, cita por UN (1) día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor SEVERINO FERNANDEZ M.I. N° 7.420.413 en autos: "**FERNANDEZ SEVERINO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 229/19, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, 13 de marzo de 2019.-

Daiana Gisella Gómez
Secretaria Provisoria

R.N° 177.665

E:5/4/19

>*<

EDICTO.- El Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 10, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "**COMPANÍA DE HORMIGÓN CELULAR S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO**" Expte N° 1759/19, mediante resolución de fecha 22/03/19 se ha declarado la APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de la firma COMPANÍA DE HORMIGÓN CELULAR S.A., CUIT N° 30-71174916-7, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo el N° 46, Folios 1040/1053, del Libro 48° de Sociedades Anónimas de fecha 29 de Junio de 2011, con domicilio social en Ruta 11 Km. 1.000, ciudad de Resistencia. Se intima a los acreedores a pedir verificación de créditos al Síndico designado ESTUDIO CONTABLE CARBALLA, con domicilio en Av. Mac Lean N 212, ciudad, hasta el día 21/05/2019. ESTABLECER que el día 02/07/2019, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35); y el 30/08/2019, como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL (art. 39). SEÑALAR Audiencia Informativa (art. 14, inc. 10) para el día 05/03/2020 a las 09.00 hs. a celebrarse en la sede del Juzgado). Fdo. Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH - Juez.- Resistencia, 29 de marzo de 2019.-

Mauro Sebastián Leiva
Secretario Provisorio

R.N° 177.666

E:5/4 V:15/4/19

>*<

EDICTO.- El Dr. JUAN ZALOFF DAKOFF, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**FABRE PABLO VICTORIO S/ SUCESORIO**"; Expte. 1736, Folio 563, Año 1994, Sect. 4, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 5 de Diciembre de 2018.-

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 177.631

E:5/4 V:10/4/19

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebra, cita por tres días y emplaza por cinco (5) días contados a partir de la última publicación al Sr. BERNARDINO GOMEZ, DNI N° 7.867.682, a fin de que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, en autos caratulados "**REANO, MARCELO ROBERTO C/GOMEZ, BERNARDINO S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. 1785/16, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebra de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco con asiento en la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña. Las resoluciones judiciales pertinentes rezan de la siguiente manera: //...cia. Roque Sáenz Peña, 26 de Agosto de 2016.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BERNARDINO GOMEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00) en concepto de capital; con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por Constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. PABLO EMANUEL RAMELA, en la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$1.120,00), en carácter de letrado patrocinante de la parte actora y la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$448,00), por su función procuratoria, con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Fdo. Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez - Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras.- // sidencia R. Sáenz Peña, 20 de diciembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 163° de la Ley 7950, CÍTESE al Sr. GOMEZ BERNARDINO DNI N° 7.867.682 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.- NOT.- Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez - Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Pcia., Roque Sáenz Peña, 15 de marzo de 2019.-

María Sandra Varela
Secretaria Provisoria

R.N° 177.641

E:5/4 V:10/4/19

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA DE EMPLEO Y TRABAJO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES
LICITACION PÚBLICA Nº 032/2019
Actuación Simple Nº E11-2019-5436-A-

OBJETO DEL LLAMADO: Alquiler de un (1) inmueble, en zona céntrica de la ciudad de Resistencia, con ambientes aptos para oficinas y fácil acceso al público, en el cual funcionará el Consejo Provincial de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CO.PRE.TI.), por el término de doce (12) meses, con opción a renovación por doce (12) meses más.

PRESUPUESTO OFICIAL: Es de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$444.000,00) anual, aproximadamente, autorizado por Resolución Nº 069/19.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: La apertura se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Empleo y Trabajo - Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 3º Piso - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 09 de Abril del 2019, a las 09:00 horas.

CONSULTAS: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Empleo y Trabajo - Marcelo T. de Alvear Nº 145- 3º Piso-Casa de Gobierno. T.E.: 4448070 - Interno 8851.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 25/03/2019 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 3º Piso. Casa de Gobierno.

PRECIO DE LOS PLIEGOS: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras Nº 95. Resistencia, Chaco.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Empleo y Trabajo, hasta el día y hora establecido para la fecha de apertura de sobres.

Melisa S. Vucko

Directora - a/c. Dirección de Administración

s/c. E:27/3 V:5/4/19

----- >*< -----
 PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
 ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 108/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FIREWALL CON LICENCIAS

Objeto: ADQUISICION DE 2 EQUIPOS FIREWALL FORTINET (FortiGate-200E) y 1 EQUIPO FIREWALL FORTINET (FortiGate-60E) CON SUS LICENCIAS y SERVICIO DE INSTALACION Y CAPACITACION. -

Fecha y lugar de Apertura: 10/04/2019, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración - 4º piso- A.T.P.- Av. Las Heras Nº 95, Resistencia - Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 10/04/2019- Hora 09:00 - A.T.P. -Dpto. Mesa de Entradas- primer piso- Av. Las Heras Nº 95 - Resistencia -Chaco.

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00)

Valor del pliego: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras Nº 95, Resistencia -Chaco-Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Jorge R. Augusto Pereyra

a/c. Departamento de Compras

s/c. E:27/3 V:5/4/19

PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 132/19
EXPEDIENTE Nº 18/19

Objeto: Locación de un inmueble.

Destino: Defensorías Nº 6, 11 y 12 y Órgano de Salud mental.

Fecha de apertura: 17 de abril de 2019.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 horas.
- 6) **Estimado:** \$ 1.760.000,00

----- >*< -----
LICITACION PUBLICA Nº 151/19
EXPEDIENTE Nº 019/19

Objeto: Adquisición ropa de trabajo año 2019.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Monto estimado: \$ 500.000,00

Fecha de apertura: 23 de abril de 2019.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,00 a 12,00 horas.

C.P. María Alejandra Reybet

Directora General

Dirección Gral. de Administración

s/c. E:3/4 V:12/4/19

----- >*< -----
 PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 119/2019
EXPTE. Nº E13-2019-100-E

OBJETO: ADQUISICION DE CUBIERTAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTAYTRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$12.683.258,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 22/04/19 a las 09:00 horas.-
PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

ADMINISTRADOR GENERAL

LICITACION PUBLICA Nº 143/2019
EXPTE. Nº E13-2019-125-E

OBJETO: ADQUISICION DE TRES (3) CAMIONETAS DIESEL, NUEVAS SIN USO, DOBLE CABINA, DE TRACCION 4X2.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES TRES-CIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$3.319.200,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 23/04/2019 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00).-

ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General D.V.P. Chaco

s/c.

E:5/4 V:10/4/19

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 120/2019

Alquiler de Inmueble

Objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN INMUEBLE, POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES, EN LA LOCALIDAD DE BARRANQUERAS - CHACO-, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RECEPTORIA Nº 71 DE LA A.T.P.-

Fecha y lugar de Apertura: 23/04/2019, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración - 4º piso- A.T.P.- Av. Las Heras Nº 95, Resistencia - Chaco.-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 23/04/2019- Hora 09:30 - A.T.P. -Dpto. Mesa de Entradas- primer piso- Av. Las Heras Nº 95 - Resistencia -Chaco.-

Presupuesto Oficial: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00)

Valor del pliego: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras Nº 95, Resistencia - Chaco - Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Pereyra Jorge R. Augusto

a/c. Departamento Compras

s/c.

E:5/4 V:15/4/19

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación

LICITACION PUBLICA Nº 21/2019

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS, LOS CUALES SERÁN DISTRIBUIDOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos siete millones doscientos treinta y siete mil (\$7.237.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 11 de Abril de 2019, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 11.04.2019, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 05.04.2019, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA Nº 22/2019

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS (02) MAQUINAS SECADORAS DE ROPAS ROTATIVAS A GAS DE 45 KG, DE CAPACIDAD Y UNA (1) MAQUINA DE LAVADO Y CENTRIFUGADO DE ROPAS DE 100 KG DE CAPACIDAD CON BARRERA SANITARIA, DESTINADOS PARA EL SECTOR DE LAVADERO DEL HOSPITAL "DR. JULIO C. PERRANDO", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil (\$ 3.438.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 11 de Abril de 2019, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 11.04.2019, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 05.04.2019, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA Nº 23/2019

OBJETO: Adquisición de elementos de limpieza y aseo personal, los cuales serán distribuidos entre internos, internas, menores alojados, dirección general, dirección de recursos humanos y materiales, departamento escuela, departamento personal, departamento seguridad traslado, división alcaldía de resistencia, complejo penitenciario i, división alcaldía de mujeres, división cuerpo operaciones penitenciaria, división seguridad externa, centro de atención al menor tres horquetas, casa de pre egreso san maximiliano kolbe, centro de detención transitorio barranqueras, complejo penitenciario ii pcia. roque saenz peña, división alcaldía villa ángela, división alcaldía san martín, división alcaldía juan José castelli y división alcaldía charata, depen-

dientes del servicio penitenciario y de readaptación social.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón quinientos treinta y un mil (\$1.531.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 12 de Abril de 2019, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 12.04.2019, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 05.04.2019, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

+++++

LICITACION PUBLICA N° 24/2019

OBJETO: Adquisición de verduras, frutas y huevos, destinados al racionamiento de setecientos catorce (714) personas distribuidas entre internos, personal de guardia y personas alojadas en comisarías del medio de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón ochocientos cincuenta y siete mil (\$1.857.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 12 de Abril de 2019, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 12.04.2019, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 05.04.2019, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

+++++

LICITACION PUBLICA N° 25/2019

OBJETO: Locación de un inmueble por un periodo de dos (2) años, el cual será destinado al funcionamiento de las oficinas de la Secretaria de Derechos Humanos.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cuatro millones seiscientos veinte mil (\$4.620.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 15 de Abril de 2019, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estra-

tégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15.04.2019, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 08.04.2019, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Christian Javier Mescher

a/c. Dcción de Compras

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur. **E:5/4/19**
s/c.

----->*<-----
PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y RELACION CON LA COMUNIDAD

Dirección de Administración
4° Piso - CASA DE GOBIERNO

LICITACION PUBLICA N°133/19

OBJETO DEL LLAMADO: Contratación en locación de un inmueble, destinado al funcionamiento de la oficina del Registro Civil Sección "D" de la ciudad de Villa Angela, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, por el término de dos (2) años, con opción a un (1) año más.

MONTO MENSUAL APROXIMADO: PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000,00).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, Marcelo T. de Alvear N°145 - 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (CHACO), el día 15 de abril de 2019 a las 10,00 horas.

CONSULTA Y/O ADQUISICION DE PLIEGOS: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad - 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. // 03624-422901 al 422918, Internos 8099 y 8355 y Directo: (03624448060).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACION

+++++

LICITACION PUBLICA N°138/19

OBJETO DEL LLAMADO: Contratación en locación de un inmueble, destinado al funcionamiento de la oficina del Registro Civil de la ciudad de Las Breñas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, por el término de dos (2) años, con opción a un (1) año más.

MONTO MENSUAL APROXIMADO: PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$13.500,00).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, Marcelo T. de Alvear N°145 - 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (CHACO), el día 15 de abril de 2019 a las 11,00 horas.

CONSULTA Y/O ADQUISICION DE PLIEGOS: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad - 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. // 03624-422901 al 422918, Internos 8099 y 8355 y Directo: (03624448060).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACION
Tascón Analía B.

a/c. Dirección Administración

s/c. **E:5/4 V:8/4/19**

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y RELACION CON LA COMUNIDAD**

Dirección de Administración

4° Piso - CASA DE GOBIERNO

LICITACION PÚBLICA N°132/19

OBJETO DEL LLAMADO: Contratación en locación de inmueble, destinado al funcionamiento de la oficina del Registro Civil de la ciudad de Charata, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, por el término de dos (2) años, con opción a un (1) año más.

MONTO TOTAL APROXIMADO: PESOS TREINTAY CINCO MIL (\$35.000,00).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, Marcelo T. de Alvear N°145 - 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (CHACO), el día 16 de Abril de 2019 a las 10,00 horas.

CONSULTA Y/O ADQUISICION DE PLIEGOS: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad - 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. // 03624-422901 al 422918, Internos 8099 y 8355 y Directo: (03624448060).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS (\$600,00), en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACION

LICITACION PÚBLICA N°142/19

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de Artículos de Librería destinado al funcionamiento de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de Resistencia y Presidencia Roque Sáenz Peña y a la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía, dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

MONTO TOTAL APROXIMADO: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) .

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, Marcelo T. de Alvear N°145 - 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (CHACO), el día 10 de Abril de 2019 a las 10,00 horas.

CONSULTA Y/O ADQUISICION DE PLIEGOS: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad - 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 12,30 horas. Conmutador: (T.E.03624-422901 al 422918, Interno 8099 - Directo: 03624-448099).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$500) en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACION

María Susana Meza

Jefa Dpto. Contrataciones

s/c. **E:5/4/19**

CONVOCATORIAS

"ASOCIACION MUTUAL LA NUEVA RESISTENCIA"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo IV - Art. 30° y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la "Asociación Mutual LA NUEVA RESISTENCIA" convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 10 de mayo de 2019 a las 19 hs. (diecinueve horas) en la Sede de la Mutual, Juan Domingo Perón Nro. 636 - Planta Baja Resistencia - Chaco. Si al horario previsto no se hubiese completado el quórum de ley, se establece un término de espera de treinta minutos, tras el cual se iniciará la Asamblea con los socios presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Constitución de la Asamblea y elección de dos Asambleístas para que suscriban con el Presidente y el Secretario el acta que se labre.
- 2 - Lectura y ratificación del Acta de la Asamblea anterior celebrada el 05 de octubre de 2018.
- 3 - Tratamiento del Informe de la Comisión Directiva sobre la actualización de las cuotas societarias mensuales y de las cuotas de servicios sociales.
- 4 - Consideración y análisis de la Memoria y Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, e Informe del Organismo de Fiscalización por el 20° ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.
- 5 - Análisis y Aprobación de la Gestión de la C.D. saliente.
- 6 - Elección de nuevas autoridades por sistema de lista completa, con mandato para el período de cuatro años (ejercicios 2019 a 2022 inclusive). Consejo Directivo: Elección de 5 (cinco) miembros titulares y 2 (dos) suplentes para ocupar los cargos de: Presidente, Secretario, Tesorero, 2 (dos) vocales titulares y 2 (dos) vocales suplentes, por el término de 4 (cuatro) años. Organismo de Fiscalización: Elección de 3 (tres) Miembros titulares y 2 (dos) Miembros Suplentes de Junta Fiscalizadora por el término de 4 (cuatro) años.
- 7 - Asunción de las autoridades electas, y determinación de las políticas de gestión para el período 2019-2020.

Lorena V. Gazzola, Secretaria

Edmundo A. Armando, Presidente

R.N° 177.581

E:3/4 V:5/4/19

SOCIEDAD RURAL DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
PCIA. R. SAENZ PEÑA - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Socios: De acuerdo a los Estatutos Sociales y por Resolución de Comisión Directiva, tenemos el agrado de convocar a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 03 de mayo de 2019, a partir de las 20 hs, en la Sede Social de esta Rural sito en calle Fco. Cantero N° 596 B° Reserva Este (calle 000 esq. 13) de Pcia. R. Sáenz Peña, oportunidad en que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de la memoria y balance general, estado de resultado correspondiente al ejercicio N° 28, comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.
3. Designación de tres (3) Asambleístas para recibir y escrutar los votos.

4. Elección de cuatro (4) miembros titulares por dos (2) años para integrar la comisión directiva en reemplazo de los Sres. ROBERTO MOCEK; VÍCTOR JOSÉ BAZ; PEGORARO JOSÉ ARIEL y MARCIAL LUGO, todos por terminación de mandato.
5. Elección de tres (3) miembros suplentes por un (1) año en reemplazo de los Sres. MARTÍN BRUNO, LORENA GROSSI Y EUSEBIO SOLÍS, todos por terminación de mandato.
6. Elección de dos (2) revisores de cuenta por un (1) año en reemplazo de los Sres. RUBÉN MONZÓN y ENRIQUE RIVERO, por terminación de mandato.
7. Cuotas sociales.

Víctor J. Baz, Secretario
Mario Fogar, Presidente

R.Nº 177.663 E:5/4/19

>*<

ASOCIACIÓN AMIGOS "RAMON DE LAS MERCEDES TISSERA" DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR "BARTOLOME MITRE"
CONVOCATORIA

La Asociación Amigos "Ramón de las Mercedes Tissera", de la Biblioteca Escolar Popular "Bartolomé Mitre", convoca a la Asamblea General Ordinaria el día 26 de Abril de 2019 a las 20.00 hs. en la sede de Avenida Sarmiento N° 831 - Planta Alta, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y Consideración del Acta de la reunión anterior.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el acta junto con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Cuadro de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio vencido el 31/12/2018.

Añazco Leonarda, Secretaria
Claudio R. Rodríguez, Presidente

R.Nº 177.659 E:5/4/19

>*<

ASOCIACION CIVIL CHACO FÚTBOL CLUB
CONVOCATORIA

A los señores socios se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril a las 20:30 hs en nuestra sede social, en la que se considerara el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y aprobación de memoria y balance general ejercicios 2018.
- 2- Renovación total de autoridades por mandato vencido.
- 3- Designación de 2 socios para que firmen junto al presidente y secretario el acta de asamblea.
- 4- Llamar a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 2019 a las 20:30 hs. en nuestra sede social.

Dario Alberto López, Secretario
Orlando de Jesús Saracho, Presidente

R.Nº 177.654 E:5/4/19

>*<

ASOCIACION CIVIL CLUB DE CAZA Y PESCA YAPU-
LA ESCONDIDA - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Socios, Normalizador Sr. Escobar Juan Carlos, de la ASOCIACION CIVIL CLUB DE CAZA Y PESCA YAPU-I, tiene el agrado de invitar a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse el día 18 de Abril del 2019, en las instalaciones de nuestra entidad, sita en Planta Urbana s/Nº-La Escondida, a partir de las 20:00 hs., a fin de desarrollar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2- Designación de los socios asambleístas.

- 3- Lectura y consideración de la memoria y estados contables de los ejercicios finalizados el 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

3- Adecuación de cuota societaria.

4- Renovación del total de autoridades.

Escobar Juan Carlos, Vicepresidente

R.Nº 177.653 E:5/4/19

>*<

ASOCIACION DE PRODUCTORES E INDUSTRIALES FORESTALES DE PCIA. DE LA PLAZA

PCIA. DE LA PLAZA - CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de la disposición 206/01 de la Dirección de las Persona Jurídicas y disposiciones legales y Estatutarias vigentes la Asociación de Productores e Industriales Forestales de Pcia. de la Plaza convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Abril de 2019 a las 09,30 hs en la sede de la entidad sito en Sarmiento 340 de Pcia. de la Plaza para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 Fundamentación del motivo de llamado a Asamblea fuera de término.
- 2 Designación de dos (2) asambleístas para ratificar el acta conjuntamente con el secretario y presidente.
- 3 Nombrar socio honorable al Ing. Carlos Gómez.
- 4 Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Informes del Auditor, Informes del Revisor de Cuentas del ejercicio finalizado el 31/05/2018.
- 5 Designación de tres (3) asambleístas para formar la comisión receptora y escrutadora de votos.
- 6 Elección de siete (7) miembros titulares y tres (3) suplentes por terminación de mandatos, (Renovación Total).
- 7 Elección de un Revisor de Cuentas titular y un (1) Revisor de Cuentas Suplente.

De acuerdo a nuestro Estatuto, pasado una (1) hora de la fijada en la convocatoria la Asamblea se realizará con los miembros socios presentes.

Mario Aranda, Secretario
José Pardo, Presidente

R.Nº 177.649 E:5/4/19

>*<

CIRCULO TRENTINO QUITILIPÍ ASOCIACION CIVIL

QUITILIPÍ - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocamos a todos los asociados para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de abril de 2019, a partir de la hora 18:30, en la sede de calle Jujuy N° 578 de la ciudad de Quitilipi, Chaco para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Elección de un presidente de mesa para presidir la Asamblea y de un secretario para redactar el acta.
2. Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta.
3. Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de Ejercicio 2017- 2018.
4. Fijación de la Cuota de Sostentamiento.

Merlo María del Carmen, Secretaria
Borelli Miguel Alberto, Presidente

R.Nº 177.647 E:5/4/19

>*<

CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL DEL PERSONAL DE SAMEEP

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EJERCICIO AÑO 2018

Señores Asociados: De conformidad con lo establecido en el Art. N° 22 de nuestro estatuto y atento a los dis-

puesto por la Comisión Directiva en su sesión de fecha 29 de Marzo de 2019, invitamos a Ustedes a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Viernes 26 de Abril del corriente año, a las 18:30 horas en el Salón Comercial de la Empresa S.A.M.E.E.P., sito en Av. 9 de Julio N° 788.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta N° 423 de fecha Viernes 27 de Abril del 2018 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2.- Elección de un socio que presida la Asamblea.
- 3.- Designación de dos (2) socios presentes, no pertenecientes a la Comisión Directiva para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario, firmen el acta de Asamblea.
- 4.- Tratamiento de Cuota Societaria.
- 5.- Lectura y tratamiento de la Memoria, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuenta correspondiente al ejercicio 01-01-18 al 31-12-18.
- 6.- Informe de Comisión Directiva sobre trabajos y logros obtenidos en el año 2018.

EJERCITE SU DERECHO Y PARTICIPE DE LA CONVOCATORIA

Luis Giménez, Secretario
Geiser Sergio R., Presidente

R.N° 177.646

E:5/4/19

FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS
CONVOCATORIA ASAMBLEA

En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto, el Concejo de Administración, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril del 2019, a las 20.00 hs, en su sede, Verónica Stacul de Cinat 1523.

ORDEN DEL DIA

- 1- Explicación de los motivos de la realización fuera de término de la reunión anual ordinaria.
- 2- Tratamiento fuera de término de la Memoria, Estados Contables y Balance General correspondiente a los ejercicios finalizado al 30/06/2017 y 30/06/2018.
- 3- Ratificación de los cambios en el Consejo Administrativo.
- 4- Informe del plan trienal.

Canteros Valls Rafael M., Secretario
Alarcón José Angel, Presidente

R.N° 177.643

E:5/4/19

IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL JERUSALEN LA NUEVA

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
A los Señores Miembros Socios de la "EVANGELICA PENTECOSTAL JERUSALEN LA NUEVA". Por la presente convocamos a los Señores Miembros Socios de la "EVANGELICA PENTECOSTAL JERUSALEN LA NUEVA" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de abril de 2018 a las 16.00 hs., en Gral. Vedia 3063 - Resistencia - Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea General Ordinaria, junto con el Señor Presidente y Secretario.
3. Consideración de Memoria anual, Inventario, Balance General y demás Cuadros anexos correspondientes a los ejercicios cerrado el 31 de Diciembre de 2018.
4. Informe sobre situación institucional a la fecha de la realización de la asamblea. Temas varios.

Ana Belén Manito, Secretario
Manuel G. Rea, Presidente

R.N° 177.640

E:5/4/19

ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO DE SERVICIOS RURALES N° 32

HERMOSO CAMPO - CHACO
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 2019 a las 20:00 horas en el Establecimiento situado en Pasaje Islas Malvinas, Hermoso Campo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Consideración y Aprobación de la MEMORIA Y BALANCES Cerrados al 30/06/2018.
- 3.- Designación de Dos (2) asambleístas para Aprobar y firmar el acta.
- 4.- Consideración de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 5.- Tratamiento y fijación del importe de la cuota societaria.

Altamiranda Daniel, Secretario
Gómez Juan Mateo, Presidente

R.N° 177.637

E:5/4/19

ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHARATA

CHARATA - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de los Estatutos Sociales y Leyes vigentes, cumplimos en invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 13 de Abril de 2019, a las 18 horas, en la sede social, sito en calle calle Junin 481 de la ciudad de Charata, y a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos personas asociadas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondientes al correspondiente al 5° Ejercicio Económico iniciado el 1 de Enero de 2018 y finalizado el 31 de Diciembre de 2018.
- 3) Consideración de la Cuota Social.
- 4) Elección y Renovación del Concejo Directivo y Junta Fiscalizadora por culminación de Mandatos.

Gustavo Ariel Santo, Presidente

R.N° 177.630

E:5/4/19

REMATES

EDICTO.- El Doctor Hugo Orlando Aguirre, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Villa Angela, hace saber por cinco días, que el Martillero Público Bernabé Elías Simón REMATARÁ el 06 de Mayo de 2019, a las 9 horas en el local de calle Sáenz Peña N° 60 de esta ciudad: el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) INDIVISO de un inmueble, ubicado en la localidad de Villa Berthet, Dpto. San Lorenzo, con una superficie de 7 has., 12 as, 50 cas, inscripto al Folio Real Matrícula N° 240, Circ. I, Secc. C, Qta. 2, Manz. 2 a, Parc. 4 al 14, en forma conjunta con todo lo edificado, clavada, plantado y adherido en él; Haciendo saber que según Mandamientos de Constatación y Tasación obrantes en autos, consiste en dos (2) canchas de padel, dos (2) canchas de fútbol 5, un (1) quincho, baños instalados con duchas, posee alambrado perimetral de 5 hilos con postes plantados y varillas. La enajenación ordenada deberá realizarse en REMATE PÚBLICO, al contado y al mejor postor, en forma singular, con la base del monto la

valuación realizada por el martillero actuante: PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.350.000.-). Solo en caso de no haber postores, transcurrido el plazo de una (1) hora, se reducirá la base en un veinticinco por ciento (25 %), y si tampoco existieren postores, se ordenará la venta sin limitación de precio (art. 594 CPCC). El comprador deberá abonar en el acto de la compra el 20 % en concepto de seña y la comisión del 6% (art. 50 inc. 1° apartado a) de la Ley 103 C) y depositar el saldo del precio, (art. 583 Ley 2559. M) dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, en el Nuevo Banco del Chaco S.A., Sucursal Local, a la cuenta perteneciente a la presente causa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 de la citada Ley. ESTADO DE OCUPACIÓN: Sin ocupantes.- DEUDAS: a cargo del comprador.- INFORMES: en horario de oficina al TE: 03735-420165 — 03735-15630573 - El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado.- Autos: **"STRAZZABOPO, JUAN HÉCTOR s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA"** -Expediente 185- Año 2015.- Villa Angela, 27 de Marzo de 2019.-

Dr. Marcelo A. Bali, Abogado/Secretario

R.Nº 177.572 E:3/4 V:12/4/19

>*<

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ÁNGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. LORENA STAROSELSKY, HACE SABER por TRES (3) días, autos: **"PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DUARTE, DAMIAN JOEL; OJEDA PLACANICA, MELISA MARIA ANTONELLA Y DUARTE, MONICA SUSANA S/EJECUCION PRENDARIA"** Expte. N° 14607/18, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 16 de Mayo de 2019, a la hora 16,30, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, MODELO CLIO MIO 3P, CONFORT 2015, MARCA Y NUMERO DE MOTOR D4FG728Q223257, MARCA Y NUMERO DE CHASIS 8A1CB2UO1GL125105, DOMINIO PGJO42, BASE: \$118.335,18. En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos se reduce la base en un 50% \$59.167,59, de persistir falta de postores transcurrido 30 minutos se subastará sin base alguna DEUDAS: Municipalidad de Barranqueras: \$ 3.147,13 al 18/03/2019; Formulario 13i: sin deudas, todas las deudas son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 29 de marzo de 2019.-

Gustavo Daniel Toledo, Secretario

R.Nº 177.583 E:3/4 V:8/4/19

>*<

EDICTO.- Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, de Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, hace saber por Dos (2) días, en autos: **"AGUIRRE MAURO HERNAN C/STARCEVICH CLAUDIA MARIELA S/EJECUCION HIPOTECARIA"**, Expte. 226/18, Sec. U, que el Martillero ARIEL EDGARDO HERRERA, Mat. 637, CUIT-ATP:20-21849020-5, Responsable Inscripto, REMATARA el Miércoles 17 de Abril de 2019, a las 10 hs., en 9 de Julio 380, 1er Piso, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco el siguiente inmueble con todo lo clavado, plantado y adherido a la superficie del suelo: identificado como: Circ. I, Secc. B, Qta. 25, Pc. 37,

Sin nombre ni número de calle, con una superficie de 375m2, de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco, Inscripto al Folio Real Matrícula 4423, Dpto. Alte. Brown, Chaco, CONDICIONES DE VENTA: valor fiscal (\$ 69.500) BASE. 2/3 partes valuación Fiscal Inmueble (\$ 46.333,33).- CONTADO y mejor postor. SEÑA: 10% Acto de subasta.- DEUDAS: Desde Año 2016 al 14/03/2019- Impuesto inmobiliarios, tasas y servicios (\$ 2.233,05) a cargo del comprador. COMISION: 6% a cargo del comprador. Ocupado por el demandado. Para el caso de fracasar la subasta se realizará una segunda subasta en caso de fracasar la primera por falta de postores con la base reducida en un 25%, es decir por la base de: (\$ 34.749,99) que se realizará a las 10:30 hs. y la tercera subasta en caso de fracasar la segunda por idéntico motivo, a las 11 hs. sin limitación de precio (SIN BASE).- Gastos de escrituración a cargo del Comprador. Eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. CONSULTAS: Martillero Actuante Celular 364-4520741-Tel 0364-4421794.- (Lunes a Viernes de 8 a 12 hs y de 16 a 20 hs.) y el día de la subasta a partir de las 8 hs. en el lugar a rematar. Secretaria, 27 marzo 2019.-

Dra. María Sandra Varela

Secretaria de Trámite

R.Nº 177.648 E:5/4 V:8/4/19

>*<

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, 3er Piso, torre 2, de esta ciudad, HACE SABER por tres (3) días, autos: **"CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MONTIEL CESAR PATRICIO Y MONTIEL JAIMA ARTURO s/ EJECUCION PRENDARIA"** Expte N° 5259, año 2017, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL rematará el día 22 de abril de 2019, a la hora. 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (Salón de remate del Colegio de Martilleros), Resistencia, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO CELTA ADVANTAGE AA+DIR, AÑO 2015, MOTOR MARCA CHEVROLET N° T70068531, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 9BGRD4850FG388671, DOMINIO OVC-775, en el estado que se encuentra a la vista. DEUDAS: Municipalidad \$ 2.798,69 al 28/2/19. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 236.128,00. CONDICIONES: Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Si no hubiere oferente por la base asignada y transcurrido una hora se subastará sin limitación de precio. (sin base).-Visitas: una hora antes de la subasta en el mismo lugar de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E.3624-660617. Resistencia, Chaco, E-mail: grupobel@martilleroel.com.ar Web: www.martilleroel.com.ar Resistencia, 04 de Abril de 2019.-

Liliana C. R. Costichi

Secretaria

R.Nº 177.662 E:5/4 V:10/4/19

CONTRATOS SOCIALES

TECNOFRIO HNOS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, que en el edicto número R. N° 176697 de la edición número 10.334 de fecha miércoles 08/02/2019, S/inscripción del directorio de la firma TECNOFRIO HNOS S.A., se hace saber por un día que corresponde RECTIFICAR: "...por el término de tres (3) ejercicios, desde la

fecha de asamblea 14/04/2016 hasta el venciendo del mandato en fecha 31/12/2018. Resistencia, 29/03/2019.-

C.P. Vañek Aguirre Ana Melisa
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R. Nº 177.628

E:5/4/19

>*<
SMART CROP S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**SMART CROP S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte N° E-3-2019-862-E, hace saber por un día de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de SMART CROP S.R.L." con domicilio en Manzana 25 Parcela 16, Barrio Cámara de Comercio de la Ciudad de Villa Angela-Chaco, celebrado por contrato privado de fecha 11 días del mes de febrero de 2019, por los socios: Santillán Andrés Gustavo DNI 25.394.955, CUIT 20-25394955-5 Divorciado, comerciante domiciliado calle 25 de Mayo 1.354 de la Breñas, Chaco; Malawski Carlos Eugenio DNI 17.454.587, CUIT 20-17454587-2, Ingeniero Agrónomo, Casado, domiciliado en calle Manzana 25 Parcela 16 Barrio Cámara de Comercio de la Ciudad de Villa Angela y Marín Ricardo Antonio DNI 06.214.072, CUIT 20-06214072-1, Casado, Jubilado, domiciliado calle Junín N° 75 de la Ciudad de Charata, (Chaco). El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción el Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de tercero o asociada a tercero, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Venta por cuenta propia o en consignación de agroquímicos y semillas. Exportación e Importación. El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos dividido en 100 (cien) cuotas de 1000 (Mil) Pesos de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el Socio Marín Ricardo 52 Cuotas, el Socio Malawski Carlos 26 Cuotas y el Socio Santillán Andrés Gustavo 22 cuotas. Las cuotas se integran en un cien por cien (100%) por ciento en dinero en efectivo. Ejercicio Social: La sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. La Administración: estará a cargo del socio gerente Malawski Carlos Eugenio por el término de cinco años. Resistencia, Chaco, 03 de abril del año 2019.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Inspector General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R. Nº 177.652

E:5/4/19

>*<
HALGON S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E3-2019-1259-E **HALGON S.A.S.**, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 27 de Febrero de 2019, el Sr. González Mariano Aníbal, mayor de edad, fecha de nacimiento 25 de enero de 1979 con DNI N° 26.875.229, CUIT 20-26875229-4, de estado civil soltero domiciliado en calle Ituzaingo N° 810, Charata, Dpto. Chacabuco, Provincia del Chaco ha constituido una sociedad que se denominará "HALGON S.A.S.", estará domiciliada en Pueyrredón 230, Charata, Provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: 1-COMERCIAL: a) Comercia-

lizar mediante la compra, venta, comisión o en otra formas todo tipo de productos agrícolas, frutícolas y pecuarias, semillas, plantas, fertilizante, herbicidas, pesticidas y otros insumos de las actividades agrícolas, vitivinícolas y agropecuaria; b) Comercializar y distribuir equipos, maquinarias, vehículos, tractores, herramientas y demás implementos de la actividad agrícola, sea mediante la compra y venta o la representación de otras empresas fabricantes o distribuidores; c) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad; d) Producir directamente o en asociación con terceros, semillas y plantas para la agricultura, fruticultura, viticultura o silvicultura; f) Promover o realizar directamente en asociación con terceros agro-industrias de cualquier naturaleza, incluyendo y, en general de productos del agro. 2-INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, alquiler, construcción, refacción, arrendamiento de propiedades, ya sean inmuebles urbanos y rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, pudiendo realizar todo tipo de contratos de fideicomiso, como así también toda clases de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento posterior, loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Prestación de servicios para habilitación de lote rurales. Para llenar los fines enunciados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, podrá comprar, vender, permutar, locar, ceder, transferir, dar o embargar, hipotecar, preñar o crear cualquier otro derecho real sobre bienes muebles e inmuebles. Así mismo podrá actuar ante las que podrán realizar todo tipo de operaciones crediticias o la apertura de cuentas de depósitos. El capital social se fijó en la suma de PESOS cincuenta mil (\$50.000), divididos en acciones de igual valor nominal, a razón de pesos cien (\$100) cada una y estará compuesto por en quinientas (500) acciones nominativas no endosables, ordinarias de pesos cien (\$100) cada una. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR y representante legal será ocupado por el Sr. González Mariano Aníbal, mayor de edad, fecha de nacimiento 25 de enero de 1979 con DNI N° 26.875.229, CUIT 20-26875229-4, de estado civil soltero domiciliado en calle Ituzaingo N° 810, Charata, Dpto. Chacabuco, Provincia del Chaco y un ADMINISTRADOR SUPLENTE cargo que será ocupado por el Sr. Díaz Mignone Humberto Alex, mayor de edad, nacido el 28 de marzo de 1979, con DNI N° 27.432.447 CUIT N° 20-27432447-4, de estado civil soltero, domiciliado en Mz. 9 Pc 21 B° San Juan, localidad de Charata, Dpto. Chacabuco Provincia del Chaco; los cargos son por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de la sindicatura. La sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 28 de marzo de 2019.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Inspector General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R. Nº 177.638

E:5/4/19